



FIRST QUANTUM MINERALS LTD.

Cobre Panamá

ANNEXURE 5 **INFORMATION SECURITY REQUIREMENTS**

The following list addresses the bulk of Security requirement standards but does not deny the Contractor the enactment of industry best practice, which is expected at all, times. As technology can change so can standards, and, as such, this list is considered a live document. Therefore, if printed or downloaded, the Supplier/Contractor must ensure possession of the most recent version.

1. The Supplier/Contractor shall use all reasonable efforts, in accordance with Good Industry Practice, to ensure the security (meaning protection against unauthorised access or use, protection of data authenticity, protection against outside influences like water fire, theft etc. and protection of confidentiality) of:
 - a) the Services;
 - b) the systems it uses to provide the Services;
2. Without limiting Supplier/Contractor's obligations under the Agreement, Contractor shall in performing the obligation under Clause 1.2 comply with:
 - a) any applicable requirements with respect to security in the Customer Policies (which at the moment of issue of the Agreement are the ITPOL006 - Remote and Third Party Access Policy, ISPOL001 - Information Security Policy, ISPOL002 - Acceptable Use of Computers).
 - b) all applicable Site-specific security requirements as are agreed between Company and Supplier/Contractor from time to time;
 - c) any specific additional security requirement agreed in writing in or in accordance with the Master Agreement;
 - d) Good Industry Practice with respect to security arrangements for Services of the type procured by Company;
 - e) the Supplier/Contractor's own internal security standards and procedures as far as these do not conflict with or are more stringent than the requirements listed above.
3. Each Party shall advise the other as soon as it is aware of any security breach or potential security breach with respect to the Services, which may affect the Services, and, where applicable, the data processed with the Services.
4. The Supplier/Contractor shall apply Good Industry Practice to ensure the business continuity of its Services is safeguarded in an adequate manner

ANEXO 5 **REQUISITOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

La siguiente lista aborda la mayor parte de las normas de requisitos de seguridad de información, pero no niega al Proveedor/Contratista la adopción de las mejores prácticas de la industria que se esperan en todo momento. A medida que la tecnología puede cambiar, también lo pueden hacer los estándares y, como tal, esta lista se considera un documento activo. Por lo tanto, si se imprime o descarga, el Proveedor/Contratista debe asegurarse de la posesión de la versión más reciente.

1. El Proveedor/Contratista hará todos los esfuerzos razonables, de conformidad con las Buenas Prácticas de la Industria, para garantizar la seguridad (es decir, la protección contra el acceso o el uso no autorizados, la protección de la autenticidad de los datos, la protección contra influencias externas como incendios, robos, etc., y la protección de la confidencialidad) de:
 - a) los Servicios;
 - b) los sistemas que utiliza para proporcionar los Servicios;
2. Sin limitar las obligaciones del Proveedor/Contratista en virtud del Acuerdo, el Proveedor/Contratista, al cumplir la obligación establecida en la cláusula 1 anterior, deberá cumplir:
 - a) cualquier requisito aplicable con respecto a la seguridad en las Políticas de la Compañía (que en el momento de la emisión del Acuerdo son la ITPOL006 - Política de Acceso Remoto y de Terceros, ISPOL001 - Política de Seguridad de la Información, ISPOL002 - Uso Aceptable de Computadoras).
 - b) todos los requisitos de seguridad específicos del Sitio aplicables que se acuerden entre la Compañía y el Proveedor/Contratista periódicamente;
 - c) cualquier requisito de seguridad adicional específico acordado por escrito en o de conformidad con el Acuerdo;
 - d) Buenas Prácticas de la Industria con respecto a los acuerdos de seguridad para los servicios del tipo adquirido por la Compañía;
 - e) las propias normas y procedimientos de seguridad interna del Proveedor/Contratista en la medida en que no entren en conflicto o sean más estrictos que los requisitos enumerados anteriormente.
3. Cada Parte informará a la otra tan pronto como tenga conocimiento de cualquier violación de seguridad o posible violación de seguridad con respecto a los Servicios que pueda afectar a los Servicios y, cuando corresponda, a los datos procesados con los Servicios
4. El Proveedor/Contratista aplicará las Buenas Prácticas de la Industria para garantizar que la continuidad del negocio de sus Servicios se



FIRST QUANTUM
MINERALS LTD.

Cobre Panamá

against the impact of Force Majeure Events, equipment failure and Subcontractor failure to prevent or minimize the impact on the Services.

salvuarde de manera adecuada contra el impacto de eventos de Fuerza Mayor, fallas en el equipo y fallas del Subcontratista para prevenir o minimizar el impacto en los Servicios.